



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2021-0047-O

Quito, D.M., 04 de febrero de 2021

Asunto: Pedido de información a denuncia ciudadana gasolinera El Batán.

Señor Ingeniero
César Rodrigo Díaz Alvarez
Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio s/n de 4 de febrero de 2021, recibido en este despacho en la misma fecha, el señor Ángel Marcelo Ricaurte Sánchez, representante de la Gasolinera El Batán, manifiesta que en el año 2012, manifiesta su preocupación debido a que, en el año 2012, debido a que se identificó gasolina en la excavación de una construcción cercana a la gasolinera, ubicada en la Av. 6 de Diciembre y Bélgica, se clausuró esta estación y se procedieron a efectuar estudios ambientales, producto de lo cual, la Gasolinera El Batán obtuvo de parte de la Secretaría de Ambiente del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, la aprobación de los estudios de las Fases I y II de la gasolinera, así como el Plan de Remediación Ambiental.

Con posterioridad, mediante orden de procedimiento de ejecución No. AMC-DME-JL-2020-2203, y providencia No. GADDMQ-AMC-DME-2020-3088-P, la Agencia Metropolitana de Control levantó la clausura del establecimiento comercial y archivo el expediente administrativo sancionador, respectivamente.

En tal sentido, el señor Ricaurte Sánchez, manifiesta que una vez obtenido el informe de compatibilidad de uso de suelo respectivo, con fecha 13 de enero de 2021, procedieron a solicitar la Licencia Única de Actividades Económicas – LUAE, conforme el procedimiento previsto en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, adjuntando la documentación requerida para el efecto.

Según manifiesta el administrado, con fecha 15 de enero de 2021, acudió a las instalaciones de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad la señora Lorena Moscoso, y el Dr. Luigi Jiménez, funcionario de la Secretaría a su cargo, habría manifestado que *“la carpeta con los documentos solicitados los tenía que aprobar el Señor Secretario César Díaz y luego de esta aprobación realizará una mesa de trabajo solicitada por el señor Alcalde para aprobar los documentos, mesa de trabajo que nunca se dio.”*

Con estos antecedentes, en mi calidad de Concejal Metropolitano, en ejercicio de las



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2021-0047-O

Quito, D.M., 04 de febrero de 2021

atribuciones que me otorga el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el artículo 88 del mismo Código, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, solicito a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana vigente, se sirva remitir a este despacho la siguiente información:

1. Se sirva ratificar si el Alcalde Metropolitano, Dr. Jorge Yunda Machado, emitió una disposición relacionada con la realización de una mesa de trabajo para el otorgamiento de la LUAE del establecimiento comercial denominado Gasolinera El Batán;
2. En caso de haber recibido una instrucción por parte del Alcalde Metropolitano, con relación a la realización de una mesa de trabajo para el análisis de este caso, se sirva detallar específicamente la norma del ordenamiento jurídico que le faculta al Alcalde Metropolitano a disponer tal mesa de trabajo en un proceso de licenciamiento, conforme el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;
3. En caso de no existir ninguna disposición por parte del Alcalde Metropolitano con relación a este proceso, se sirva informar a este despacho por qué el señor Luigi Jiménez, funcionario de la Secretaría a su cargo, ha señalado que el Alcalde ha emitido una disposición con relación al proceso de licenciamiento de la Gasolinera El Batán;
4. El detalle de la normativa metropolitana aplicable para los procedimientos de licenciamiento de gasolineras en el Distrito Metropolitano de Quito.

Sobra señalar, señor Secretario, que, en caso de verificarse que un funcionario de la Administración Municipal se haya tomado el nombre de cualquier autoridad con el fin de imponer requisitos no previstos en el ordenamiento jurídico metropolitano para los procedimientos de competencia de la Municipalidad, deberá iniciarse la investigación correspondiente con el fin de sancionar a quien cometa estas irregularidades.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2021-0047-O

Quito, D.M., 04 de febrero de 2021

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchan
CONCEJAL METROPOLITANO

Referencias:

- GADDMQ-DC-AMGB-2021-0036-E

Anexos:

- Archivo documentos LUAE Concejal Bernardo Abad.pdf

Copia:

Señor Doctor
Jorge Homero Yunda Machado
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor Magíster
Michel Rowland García
Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción

Señorita Magíster
Gabriela Estefania Obando Balseca
Supervisora Metropolitana

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2021-02-04	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2021-02-04	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	BA	DC-AMGB	2021-02-04	